JARDÍN INFANTIL COFINANCIDO LA FLORIDA

DOCUMENTO PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE RUTAS ADMINISTRATIVAS DEL JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO LA FLORIDA

BOGOTÁ, D.C. JUNIO 2024

DOCUMENTO DE ACTIVACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN A VIOLENCIAS

La secretaria de Integración Social, es parte fundamental del Estado colombiano, haciendo parte de la atención integral a niños y niñas de primera infancia, es a su vez garante de derechos de los mismos; con esto se puede citar, la Ley 1098 de 2006, la cual refiere el derecho que tienen los niños a ser protegidos y a recibir la atención respectiva en casos de amenaza, inobservancia y/o vulneración de sus derechos.

Por tal razón es indispensable y fundamental fortalecer el conocimiento para realizar activación de rutas en el jardín infantil, que permita garantizar el derecho a la protección, así como las acciones pertinentes a realizar que logren velar por el bienestar de los niños y las niñas que reciben la atención integral del Distrito.

OBJETIVOS

- ✓ Elaborar las rutas que permita ejercer los derechos enmarcados en las acciones de protección a los niños y las niñas en los casos que se detecten algún tipo de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos dentro o fuera del jardín infantil.
- ✓ Divulgar las acciones pertinentes del que hacer del jardín infantil frente a casos de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos de los niños y las niñas, que sean identificados en el ejercicio de las actividades del mismo.
- ✓ Socializar con el talento humano dentro del jardín infantil, el alcance de la circular 036 “Deber de la Denuncia” y su manejo frente a presunciones de maltrato dentro de la institución.

JUSTIFICACIÓN

El presente documento guía para activación de rutas por violencias, del jardín infantil cofinanciado la Florida, se enmarca en la ley 1098/06 específicamente haciendo referencia al artículo 50, enmarcado en el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, y en donde este proceso se define como: “…la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados”.

Del mismo modo se tiene en cuenta la guía de protección integral de niños, niñas y adolescentes, en el cual se establece lo siguiente: “reconocer que niños y niñas tienen capacidades, habilidades y necesidades que debemos reconocer, promover y proteger incondicionalmente para su desarrollo integral acorde con su edad”. Adicional se toma en cuenta lo establecido por la

circular 036 de 2016, que brinda regulación a presuntos casos de maltratos dentro de los servicios. Por tal razón, se elabora un documento para los Jardines infantiles que, como Instituciones garantes de derechos de los niños y las niñas, deben tener un instrumento con el cual poder dar cumplimiento a la atención integral en casos donde deba realizarse la activación administrativa de rutas para restablecimiento de derechos a los niños y niñas.

GLOSARIO

Familia: de denomina como una una organización social, construida históricamente, constituida por personas que se reconocen en la diversidad de sus estructuras, formas, relaciones y roles; las cuales responden a un devenir histórico y cultural que marca sus dinámicas y transformaciones. También posee diversas composiciones, como lo pueden ser grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, estas pueden estar unidas por una relación ya sea de parentesco, por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto, en este tipo de relaciones se establecen vínculos ya sean emocionales, de cuidado o económico, además una de sus principales características es que comparten un domicilio, residencia o lugar de habitación.

Violencia Intrafamiliar: Toda acción, omisión o acto abusivo de poder cometido por algún miembro de la familia. Dominar, someter, controlar o agredir, física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia fuera o dentro del domicilio familiar. El o la agresora tiene o ha tenido un vínculo de parentesco o afinidad, matrimonio, o condición de compañero o compañera de hecho con la víctima.

Maltrato Infantil: según el Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2006, refiere: "…toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona".

Maltrato Infantil Activo: Teniendo en cuenta la guía de protección para niñis, niñas y adolescentes se identifica tres tipos de maltrato:

- ✓ Físico. Acción no accidental por los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad al niño-a.

- ✓ Violencia Sexual**.** Cualquier clase de búsqueda y obtención de placer sexual con un niño o joven, por parte de un adulto o significativamente mayor. Puede ser con o sin contacto físico.
- ✓ Emocional. Hostilidad verbal crónica (insultos, burlas, desprecios, críticas, amenazas de abandono, etc.) y el bloqueo constante de las iniciativas infantiles (puede llegar hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.

Maltrato Infantil Pasivo: Teniendo en cuenta la guía de protección para niños, niñas y adolescentes se identifica tres tipos de maltrato:

- ✓ Abandono Físico. Las necesidades físicas básicas del niño-a no son atendidas por ningún miembro del grupo que convive con él.
- ✓ Abandono Emocional. Falta de respuesta a las necesidades de contacto físico, afectivo. Indiferencia frente a los estados anímicos del niño, niña.
- ✓ Negligencia. Deprivación de las necesidades básicas (alimentación, educación, salud, cuidado), cuando se pueden brindar, para garantizar al niño o niña un desarrollo biopsicosocial normal.

¿CÓMO SABER SI UN NIÑO O NIÑA ESTÁ SIENDO MALTRATADO?

Para la identificación de los factos que se mencionaran a continuación es importante, revisar y enmarcar el contexto sociocultural de los niños y las niñas, que se encuentran en los jardines infantiles. Del mismo modo es importante tener una visión interdisciplinar en donde se enmarquen los derechos de los niños y las niñas y se garantice el goce de los mismos en cada unidad operativa.

Indicadores de maltrato físico

Físicos.

- Lesiones en la piel: moretones en distintas partes del cuerpo (rostro, labios o boca, en zonas extensas de torso, espalda, nalgas o muslos) señales de mordeduras humanas, quemaduras.
- Fracturas.
- Heridas o raspaduras, infectadas.
- Hemorragia de la retina.
- Lesiones abdominales, dolor localizado, vómitos frecuentes.
- Retraso en el desarrollo, estatura.
- Intoxicaciones recurrentes por tóxicos desconocidos.
- Pediculosis permanente
- Se muestra cansado frecuentemente

Conductuales en el niño o niña.

- Cauteloso en el contacto físico con los adultos.
- Se muestra aprensivo cuando otros niños/as lloran.
- Manifiesta conductas extremas (agresividad o rechazo)
- Parece tener miedo a sus padres o a volver a su casa.
- Informa que su padre/ madre le ha causado alguna lesión.
- Muestra estados de agitación o excitación no usuales en su comportamiento.
- Presenta trastornos de sueño o de la alimentación.
- Manifiesta sentimientos de tristeza o decepción
- Llora con facilidad
- Es pasivo, retraído, asustadizo con tendencia a la soledad y el aislamiento

Conductas del cuidador

- El relato de los padres o cuidadores no concuerda con la intensidad o características de las lesiones observadas.
- Historias cambiantes o inconsistentes en el relato de los padres o cuidadores.
- Inconsistencia o contradicción entre el relato del niño, niña y el de sus padres.
- Intenta ocultar la lesión del niño, niña o proteger la identidad de la persona responsable de está.
- No permiten que el niño relate lo sucedido o niegan lo que el niño cuenta.
- El adulto responsable de niño, niña se refiere a éste en términos negativos, utiliza una disciplina rígida y severa, no adecuada a la edad del niño.
- Abuso en el adulto de alcohol u otras drogas.
- Utilizan el castigo físico como método de disciplina.
- Manifiestan que el niño o niña son de su propiedad.

Indicadores de maltrato psicológico y emocional

Físicos.

- Retraso en el desarrollo físico (bajo de peso y talla).
- Trastornos de las funciones relacionadas con la alimentación, sueño, regulación de esfínteres.

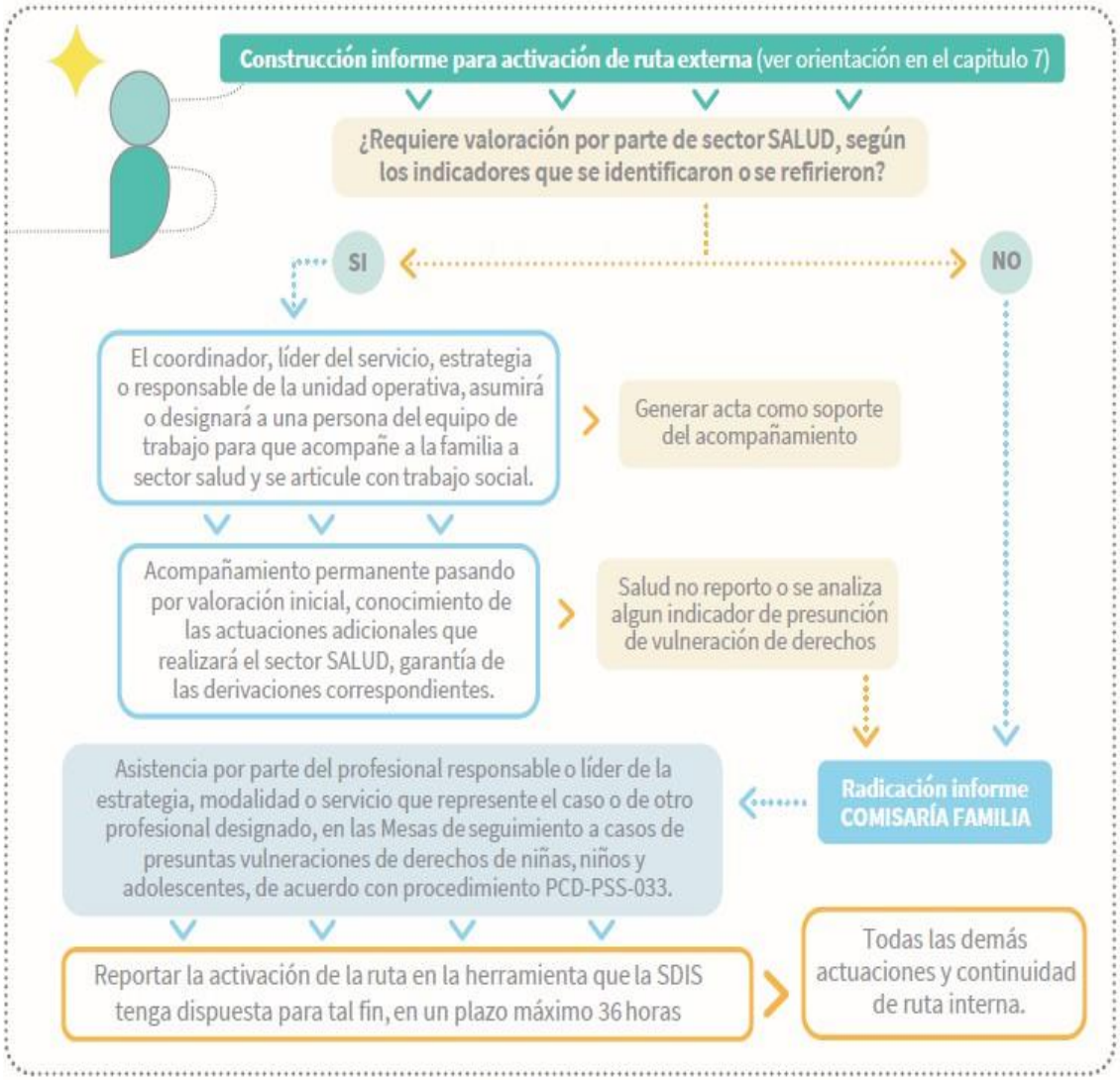
Conductuales en el niño o niña.

- Parece excesivamente complaciente, pasivo, nada exigente o, por el contrario, es agresivo, muy exigente o rabioso.
- Muestra conductas extremadamente adaptativas, que son demasiado “adultas”, como ejercer el papel de padre de otros niños(as), o tener conductas demasiado infantiles, como mecerse constantemente, chuparse el pulgar, enuresis (descarga involuntaria de orina en la noche).
- Intentos de suicidio.
- Extrema falta de confianza en sí mismo.
- Exagerada necesidad de ganar o sobresalir.
- Demandas excesivas de atención.
- Mucha agresividad o pasividad frente a otros niños(as).

Conductas en el cuidador.

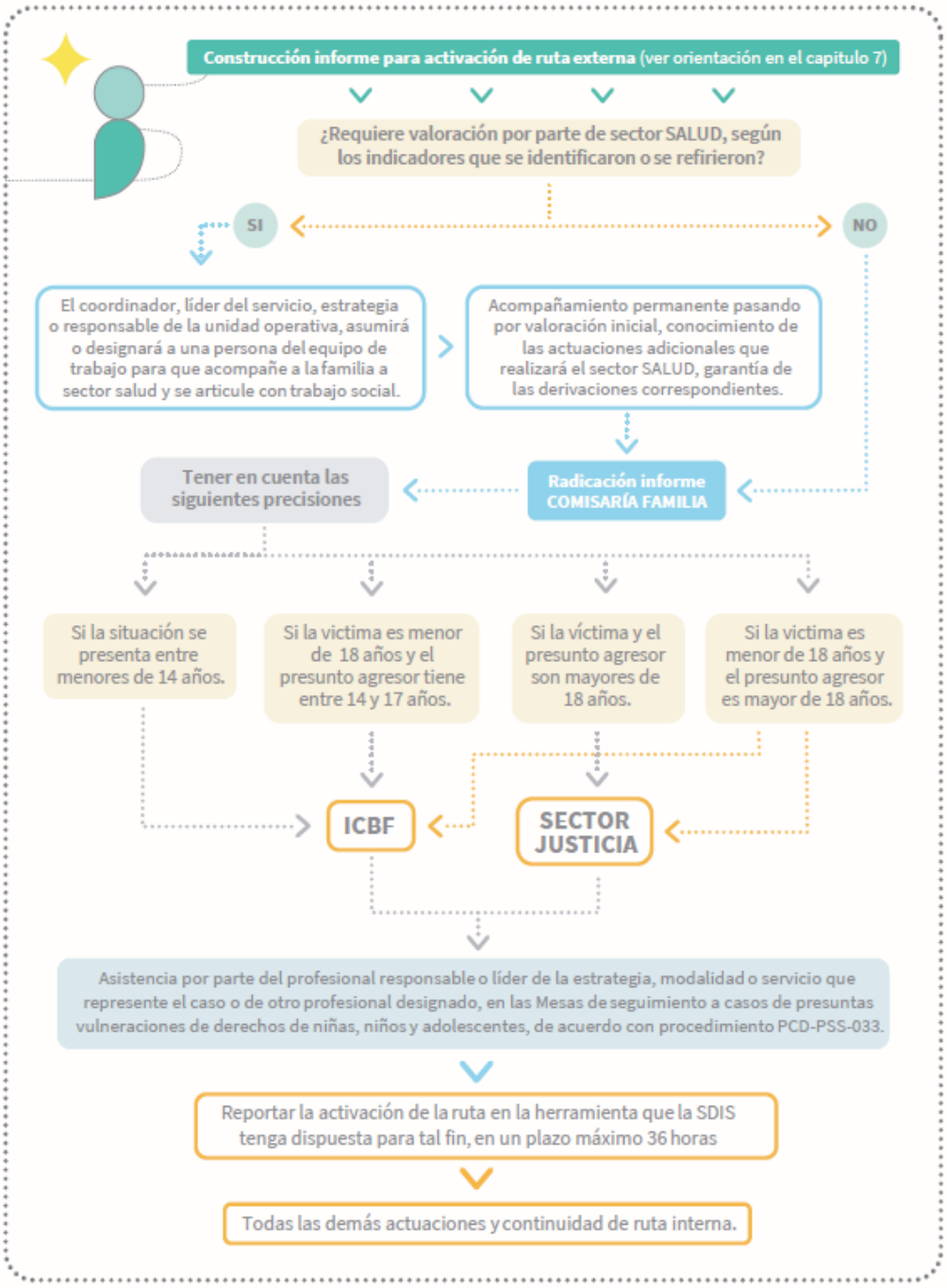
- Su educación es intimidadora en el momento de poner límites.
- Transmiten una valoración negativa del niño, niñas, desprecian constantemente sus logros y lo/a someten a humillaciones verbales y a críticas excesivas.
- Utilizan el castigo físico como método de disciplina
- Generan en el niño, niña un miedo intenso, amenazándole con un castigo extremo.
- Hacen esfuerzos activos por alejar al niño/a de relaciones sociales normales con sus compañeros: le prohíben jugar con otros niños/as invitar a sus amigos a la casa etc.
- Son fríos, rechazantes y niegan amor.
- No muestra interés por los problemas que el niño/a pueda presentar en el jardín, mostrando un claro desinterés por su persona.
- Mantienen expectativas inalcanzables con respecto al niño/a castigándole por no lograrlas.
- Manifiestan que su hijo o hija es de su propiedad.
- Privan al niño o niña de relaciones sociales.

Ruta externa cuando la presunta vulneración se da dentro del contexto familiar



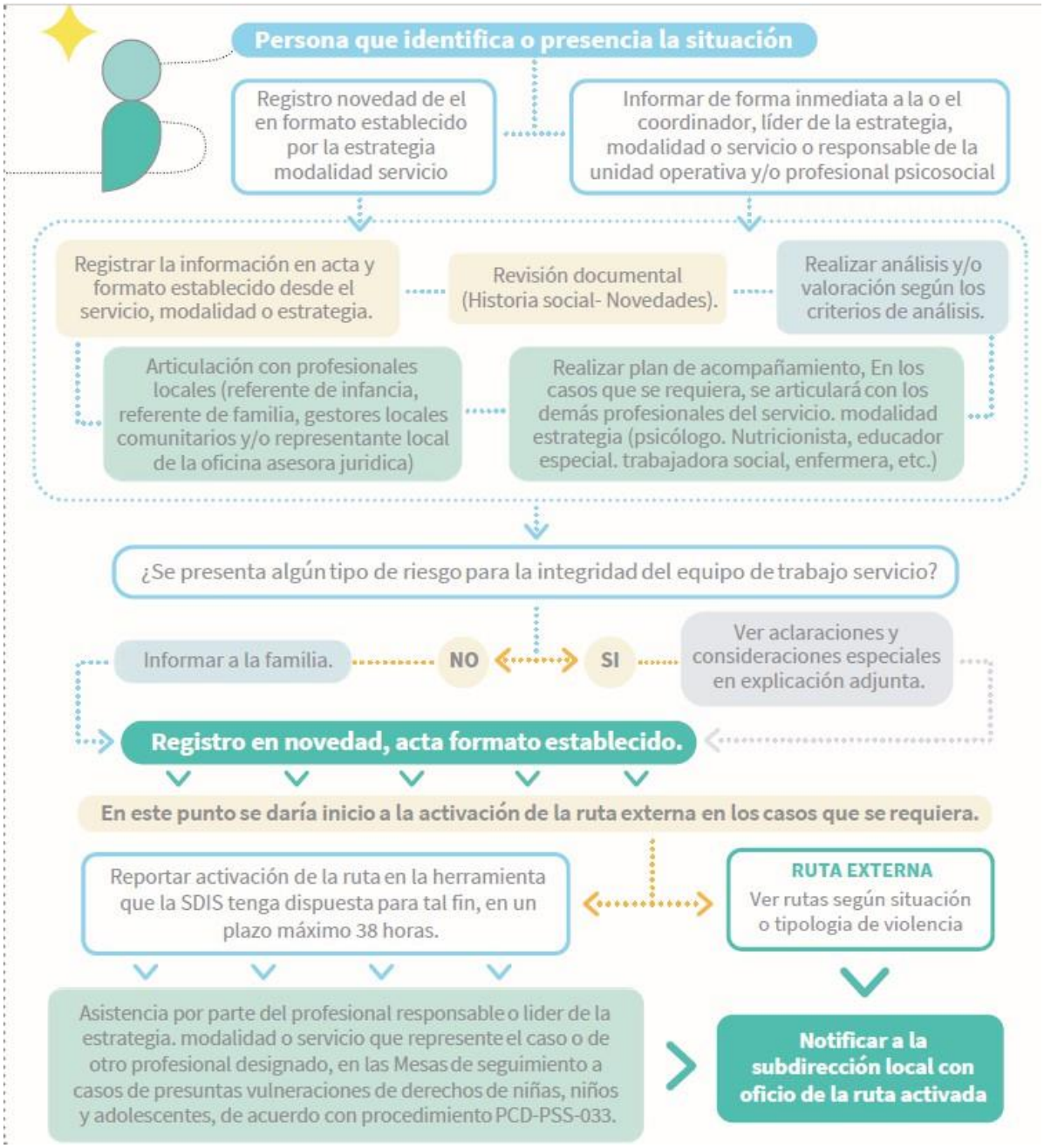
Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaria Distrital de Integración Social

Ruta externa cuando la presunta vulneración se da fuera del contexto familiar



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

Ruta Interna frente a situaciones de presunta vulneración de derechos.



Indicadores de negligencia y/o abandono

Físicos.

- Se le ve constantemente sucio, hambriento o inapropiadamente vestido.
- Sufre repetidos accidentes domésticos (sobre todo cuando se trata de niños/as menores de 3 años) debido claramente al descuido de sus cuidadores.
- El niño pasa largo períodos del día sin los cuidados ni vigilancia de un adulto, está solo con sus hermanos.

- Presenta problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (por ejemplo, heridas sin
- curar o infectadas) o ausencia del control y cuidados médicos rutinarios.
- Sufre de intoxicaciones recurrentes por tóxicos desconocidos.
- Inasistencia repetida y no justificada al jardín.

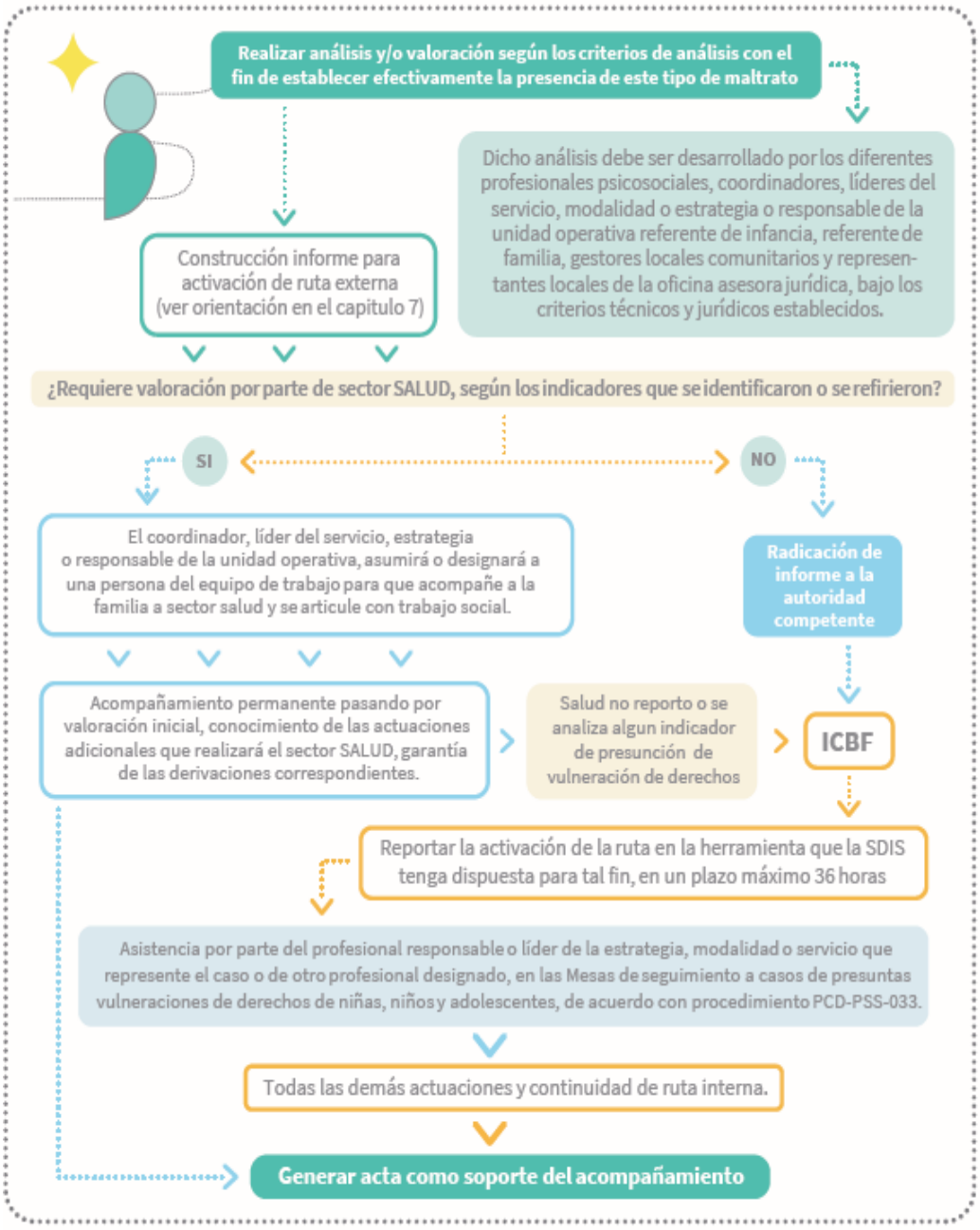
Conductuales.

- Raras veces asiste al jardín.
- Se suele quedar dormido en el jardín.
- Muestra cansancio o apatía permanentes.
- Llega muy temprano al jardín y se va muy tarde.
- Dice que no hay nadie que lo cuide.
- Pide comida constantemente a los demás niños, niñas y a las profesoras después de haber comido.
- Lleva siempre la misma ropa o se encuentra en mal estado constantemente.
- Presenta olores desagradables frecuentemente.
- Acude enfermo al servicio y se evidencia intención por parte de los cuidadores.

Conductas del cuidador (es)

- Abusa de drogas o alcohol.
- Cambia constantemente de cuidador para el niño o niña.
- Lo deja solo o al cuidado de terceros con frecuencia.
- La vida en el hogar es caótica, sus casas están en malas condiciones de higiene y seguridad.
- Muestra evidencias de apatía o inutilidad, están frecuentemente ausentes del hogar.
- Presenta una discapacidad cognitiva.
- Tiene una enfermedad crónica.
- Fue objeto de negligencia en su infancia.
- No le proporciona al niño/a alimentación y vestuario adecuado y descuida su higiene.
- No asiste a las reuniones en el jardín o citaciones con los profesionales de apoyo.
- No sabe dónde está el niño, niña.
- Falta de interés y ausencia de contacto con el niño/a.
- No lo lleva al servicio de salud o a controles médicos.
- No ponen límites al comportamiento del niño o niña
- Manifiesta querer internarlo

Ruta externa por presunción de negligencia o abandono



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

¿CÓMO SABER SI UN NIÑO O NIÑA ESTÁ SIENDO VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL?

Indicadores de presunto abuso

Físicos, en el niño o la niña.

- Dificultad para caminar o sentarse.
- Dolores abdominales o pélvicos.

- Infecciones genitales y urinarias. Secreción en pene o vagina.
- Hemorragia vaginal o sangrados leves en genitales.
- Enfermedades de transmisión sexual, VIH – SIDA.
- No controla esfínteres. Enuresis y encopresis (incontinencia fecal) en niños/as que ya han controlado primariamente.
- Trastornos alimenticios (anorexia, bulimia).
- Manifiesta que le duele o siente rasquiña en sus genitales.
- Trastornos en el sueño, pesadillas frecuentes, dificultad para conciliar el sueño.

Conductuales en el niño o la niña.

- Conductas auto lesivas o suicidas, apatía en el jardín.
- Cambio repentino en la conducta.
- Retrocesos en el comportamiento: chuparse el dedo u orinarse, enuresis o encopresis, puede presentar un déficit cognitivo.
- Inhibición o pudor excesivo.
- Aislamiento. Escasa relación con sus compañeros.
- Conducta sexual no acorde con la edad, como masturbación compulsiva, miedo.
- Temor hacia una persona en especial, resistencia a regresar a la casa al salir del jardín.
- Manifiesta que ha sido tocado por una persona en sus partes íntimas.
- Problemas de sueño, como terrores nocturnos y pesadillas.
- Comportamientos agresivos y sexualizados.

Emocionales

- Depresión, ansiedad, llantos frecuentes.
- Miedo generalizado, aislamiento
- Hostilidad y agresividad.
- Baja autoestima y sentimientos de estigmatización, rechazo del propio cuerpo.
- Desconfianza y rencor hacia los adultos o alguna persona.
- Trastornos y estrés postraumático.
- Cambios drásticos en los hábitos sociales.

Sexuales

- Conocimiento y/o práctica de conductas sexuales no apropiadas para su edad.
- Relatos espontáneos de situaciones de contenido sexual inusuales para su edad.
- Realiza juegos sexuales inapropiados con otros niños y niñas, juguetes o consigo mismo
- Masturbación convulsiva.
- Excesiva curiosidad sexual, conductas exhibicionistas y problemas de identidad sexual.
- Lenguaje sexual.

Sociales

- Déficit en habilidades sociales.
- Retraimiento o aislamiento social.
- Conductas antisociales.
- Desconfianza relacional.

Conductas del cuidador (es).

- Extremadamente protector o celoso del niño, lo privan de relaciones sociales
- Alienta al niño, niña a implicarse en actos sexuales o de prostitución en su presencia.
- Sufrió de abuso sexual en su infancia.
- Abuso de drogas o alcohol.
- Está frecuentemente ausente en el hogar
- Realizar cualquier comportamiento que estimule sexualmente al niño o niña

¿CÓMO ACTUAR CUANDO SE PRESENTAN LAS CONDUCTAS SEXUALES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS?

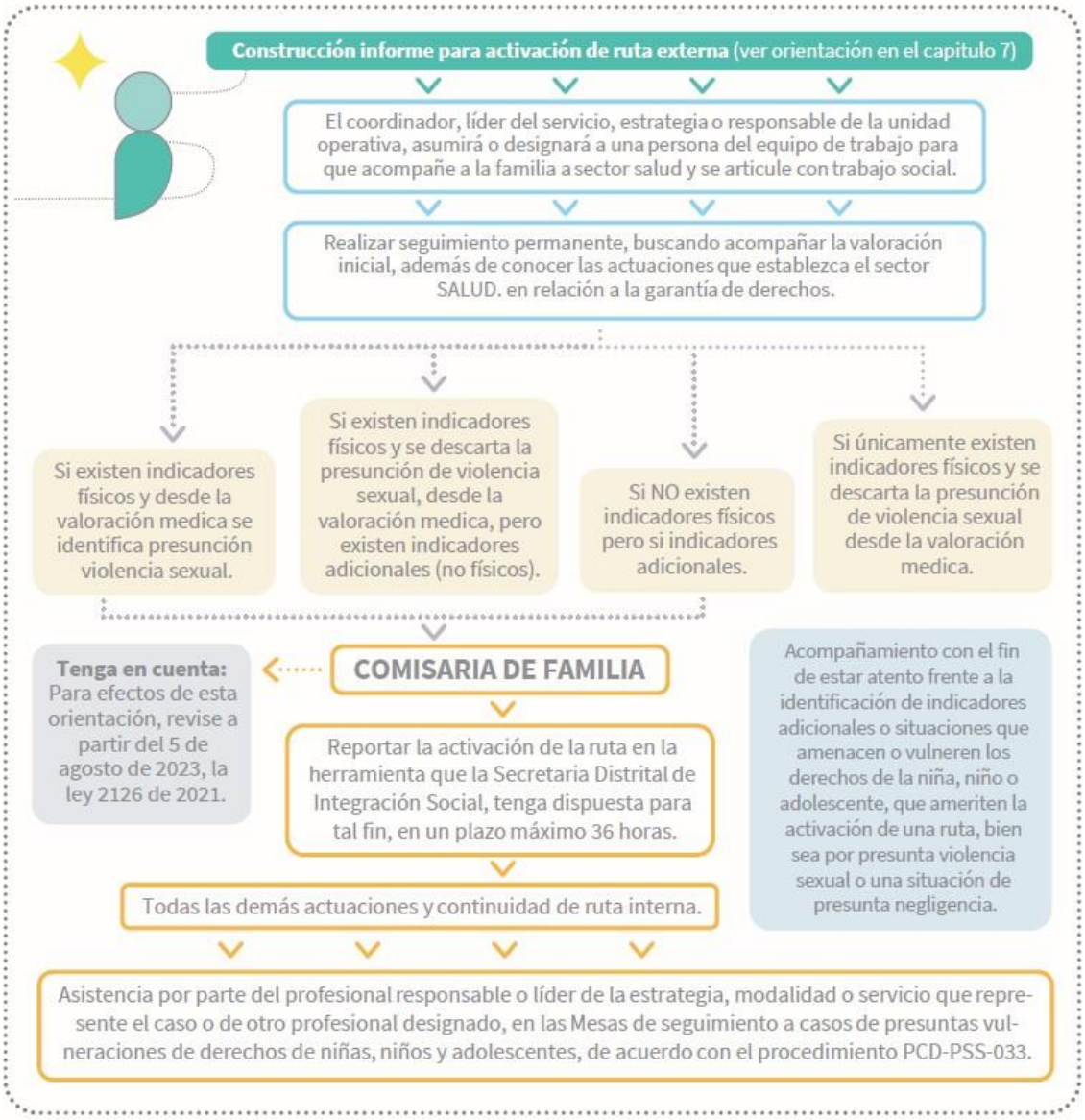
Las conductas sexualizadas presentadas en los niños y niñas se deben observar y situar en un contexto, además de identificar específicamente la conducta. Esto permitirá entender el inicio y desarrollo de la misma.

Se pueden realizar preguntas como:

- ¿Qué están haciendo? o ¿A qué están jugando?
- ¿Dónde aprendiste eso?
- ¿Quién te lo enseño?
- ¿Con quién más lo haces?
- ¿Tu mamá o tu papá han visto este juego?
- ¿Qué te dicen en tu casa cuando lo haces?
- ¿Hay alguien más en tu familia que lo hace?

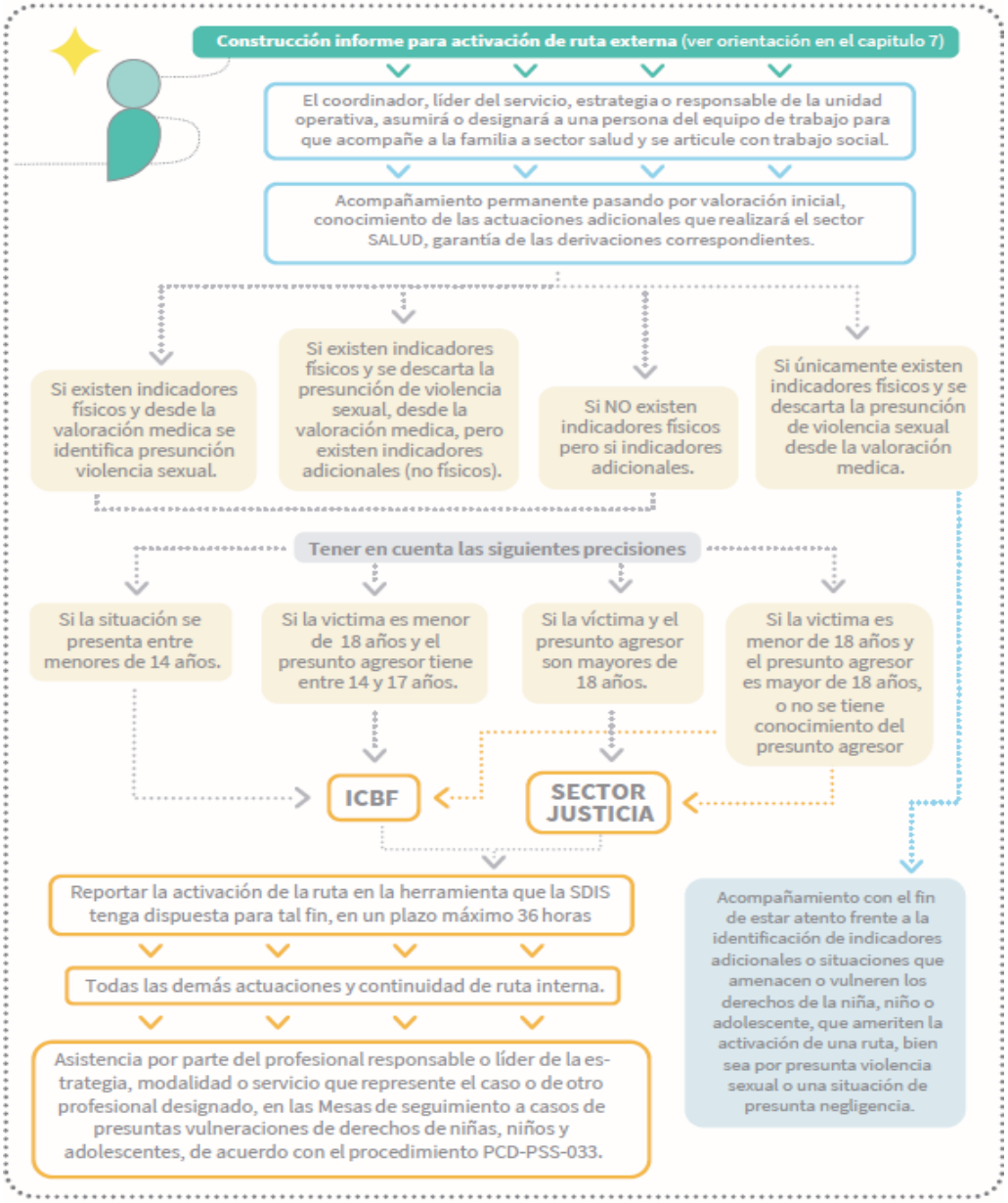
Posterior a la indagación sutil de esta información se deberá informar la situación al área de psicología, para seguimiento pertinente de la misma y para recibir recomendaciones o sugerencias de pasos a seguir.

Ruta externa cuando la presunta vulneración por violencia sexual se da dentro del contexto familiar.



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones

Ruta externa cuando la presunta vulneración por violencia sexual se da fuera del contexto familiar.



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

PRESUNTO MALTRATO INSTITUCIONAL

Basados en la Guía para la protección integral a niños, niñas y adolescentes (2016), se define maltrato institucional como: “el responsable del jardín infantil, profesor o profesora, equipos psicosociales, auxiliares administrativos o pedagógicos, o cualquier persona del servicio social, realiza acciones o no cumple con su rol de cuidador(a) ocasionando con ello, una situación de maltrato hacia el niño o niña”

Signos de alerta de maltrato físico dentro del servicio social

- Pellizcos.
- Amarrar a los niños o niñas, con correas, cables, sabanas, cordones, o cualquier otro elemento con cualquier explicación.
- Encerrarlos solos en cuartos o salones.
- Darles palmadas, empujarlos o estrujarlos por cualquier motivo.
- No ejercer su rol de cuidador, haciendo como que no le corresponde.

Signos de alerta de presunta negligencia dentro del servicio social.

- Dejar solos a niños y niñas sin vigilancia de un cuidador en cualquier momento.
- No suministrarle los alimentos cuando lo desee.
- No atender sus necesidades físicas o emocionales (no llevarlos al baño, no atender sus expresiones de llanto, de aislamiento, de tristeza).
- No establecer cuáles son las necesidades y gustos con sus padres, familiares, cuidadores y hacer lo que les parece en el ejercicio de su rol.

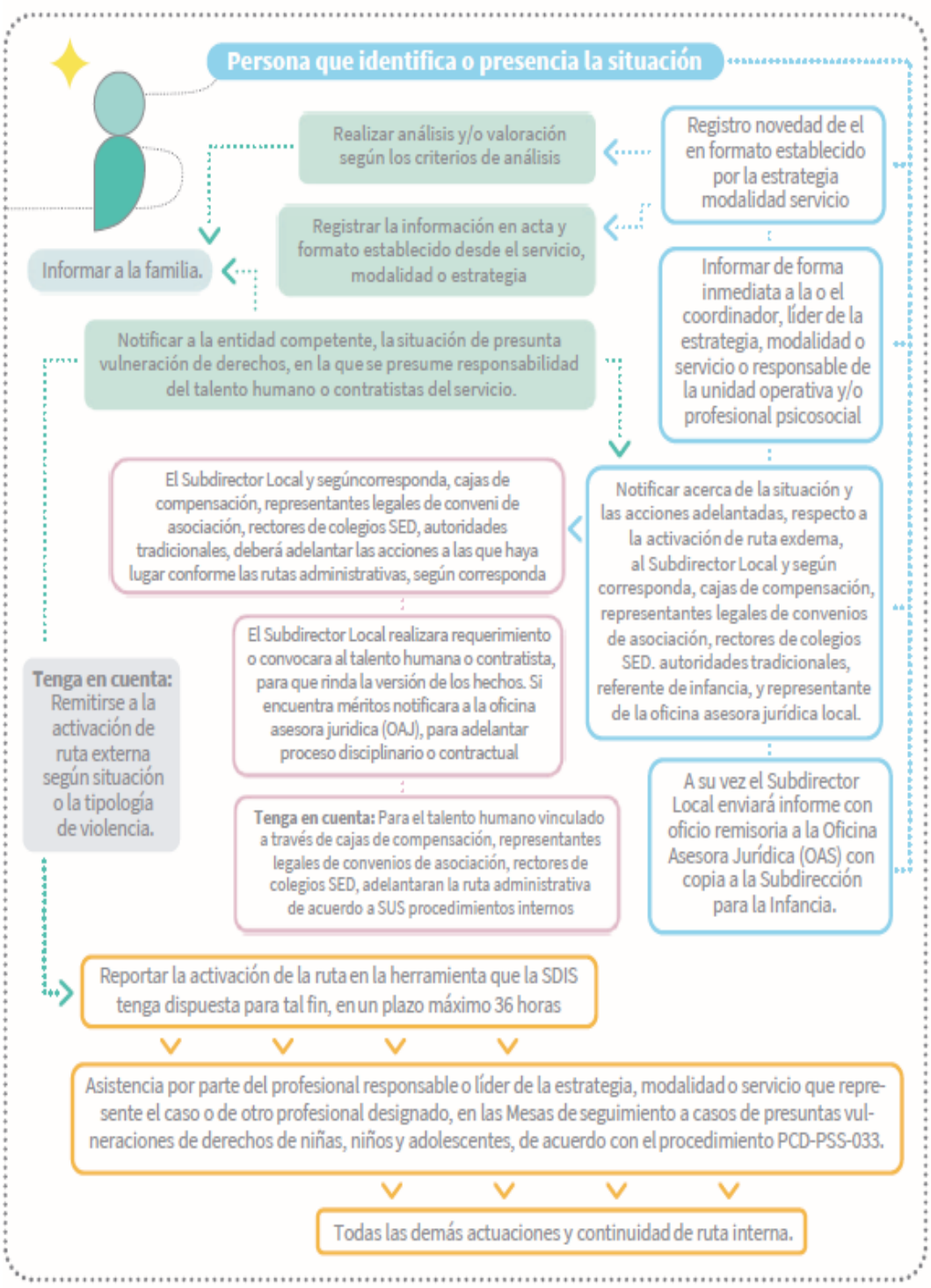
Signos de alerta de presunto maltrato psicológico dentro del servicio social

- Gritar a niños y niñas.
- No permitir su expresión, bloqueando sus ideas o la manifestación de sus necesidades
- Burlarse de sus cuerpos.
- Asignar sobrenombres o adjetivos calificativos despectivos, burlones o discriminatorios.
- Humillarlos frente a sus padres, frente a sus compañeros, frente a otras personas del servicio social.
- Ubicarlos en sillas altas, o algún espacio que estigmatice como forma de corrección.

Signos de alerta de presunto abuso sexual dentro del servicio social

- Tomar fotografías a niños y niñas en posiciones inadecuadas, eróticas o sexualmente insinuantes.
- Hacer comentarios de tipo sexual del cuerpo del niño o niña.
- Enseñarles material pornográfico de cualquier índole.
- Permanecer a solas con el niño o niña y en lugares que no tengan la posibilidad de que otras personas vean lo que sucede.
- Tener gestos de afecto que involucren un contacto físico que genere ambigüedad en el trato y que se puedan interpretar como excesivos o inconvenientes.
- Realizar cualquier comportamiento que estimule sexualmente al niño o niña.
- Tocar sus genitales por razones diferentes al aseo o cambio de pañal.

Ruta por presunto maltrato Institucional



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

DIRECTORIO

LÍNEA CAIVAS – BOGOTA: Centro De Atención E Investigación Integral A Víctimas De Abuso Sexual 123

Obtener herramientas que nos han de servir para cumplir con el mandato constitucional de protección de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y víctimas de abuso sexual y como sujetos prevalentes de derechos, que nos han sido otorgados por el constituyente, no solo como un legado de buenas intenciones, sino como una imperiosa necesidad y práctica cotidiana.

LINEA: 141 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Pone a disposición de todo adulto o niño que necesite reportar una emergencia, hacer una denuncia o pedir orientación sobre casos de maltrato infantil, violencia sexual, acoso escolar, trabajo infantil o consumo de sustancias psicoactivas, entre muchas otras situaciones que amenacen o afecten la vida e integridad de un niño, niña o adolescente.

LÍNEA 106: Nueva Amiga De Niños, Niñas Y Adolescentes De Bogotá

Al alcance de niños, niñas y adolescentes' es un servicio que la Secretaria Distrital de Salud, brinda como espacio de comunicación que contribuya a la salud mental de niños, niñas y adolescentes de la ciudad en temas como: violencias, uso y abuso de sustancias psicoactivas, conducta suicida, alteraciones de la conducta alimentaria, entre otras situaciones, a través de estrategias de acompañamiento y orientación psicológica. El objetivo de la Línea 106 es prevenir e identificar temprana y oportunamente el riesgo de situaciones que afecten la salud de los menores a través de procesos de notificación, canalización, remisión y seguimiento.

¿Cómo acceder al servicio?

Marque desde un teléfono celular o fijo en Bogotá el Número 106.

Escriba un correo electrónico a linea106@saludcapital.gov.co.

Para colegios priorizados en Usme y Sumapaz que requieran orientación psicológica, se dispuso un buzón ubicado al interior de cada colegio, donde los alumnos podrán escribir sus inquietudes y consultas, que serán contestadas vía escrita y remitidas a la institución educativa a través del referente de enlace institucional.

LÍNEA 123: DE EMERGENCIAS

Es la línea telefónica que reúne todos los números de seguridad y emergencias (Policía, Movilidad, Bomberos, Gestión de Riesgos, Secretaría de Salud) del Distrito Capital en uno solo. El objetivo del NUSE es garantizar una respuesta adecuada, oportuna, efectiva y coordinada en situaciones de urgencias, emergencias y desastres de las diversas entidades que se encuentran incluidas en el sistema para la prevención, atención y despacho de recursos físico.

¿Cuándo solicitar el servicio de atención pre hospitalario?

El servicio de atención pre hospitalario se debe solicitar a través de la línea 123, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Accidente de tránsito con herido o lesionado
- ✓ Persona herida en vía pública
- ✓ Dolor en el tórax
- ✓ Madre gestante en alto riesgo
- ✓ Intoxicación
- ✓ Caída desde altura
- ✓ Persona inconsciente
- ✓ Persona que no respira o que tiene dificultad para respirar
- ✓ Persona con alteraciones en su comportamiento mental
- ✓ Herido por arma blanca
- ✓ Herido por arma de fuego
- ✓ Embarazos con trabajo de parto en curso

Recuerde:

- ✓ La prioridad de atención de esta línea son las urgencias críticas.
- ✓ Una vida humana puede depender de una llamada telefónica, no congestione la línea 123 con llamadas innecesarias. La Secretaría Distrital de Salud responderá las solicitudes de los ciudadanos de acuerdo con la gravedad y disponibilidad de recursos.
- ✓ En el mismo sitio del evento y mientras llega el equipo especializado, inicie la primera ayuda: active la línea de emergencia.
- ✓ Tenga toda la información posible de primera mano. Siga las instrucciones telefónicas del equipo de salud.

LINEA 155: SECRETARIA DE LA MUJER-ORIENTACIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER VIOLENCIA

Trabaja con dedicación en la prevención de cualquier manifestación de violencia en contra de las mujeres y la vulneración de sus derechos. Se da cumplimiento a la legislación internacional y nacional en materia de establecimiento de políticas públicas de atención a las mujeres víctimas de violencia; de igual manera la Policía Nacional, de la mano de la Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, están comprometidas con la prevención de cualquier manifestación de violencia en contra de las mujeres y la vulneración de sus derechos, mediante un trabajo articulado que ofrece a todas las mujeres colombianas sin distinción, la posibilidad de recibir asesoría y orientación gratuita, para que puedan acceder a los mecanismos de justicia que establece la Ley.

LÍNEA PÚRPURA: 018000112137

Con el objetivo de prevenir el feminicidio, el daño emocional y las afectaciones en salud de las mujeres a través de una línea telefónica de orientación y atención psicosocial. Este espacio de escucha de mujeres para mujeres tendrá inicialmente en su fase de implementación un horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 8 p.m. para llamadas gratuitas desde teléfonos fijos o celulares**.**

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO
Comisaria de familia 1	Calle 71 # 73ª - 44	2916670 ext. 2207/15/17	Boyacá real
Comisaria de familia 2	Av. Calle 72 # 109 - 04	4409192	Villa Amalia
Subdirección Local de Engativá	Calle 70 # 78 - 07	2524855	Santa Helenita
Centro Zonal ICBF Engativá	Cra 103 # 73 - 13	4842622 7458842 4428229	Álamos Norte
URI Engativá	Calle 78 # 77ª - 60	4302436	La Granja
Casa de Igualdad de Oportunidades Engativá	Cra 71B # 52A - 40	3599515 3169001 Ext 5201 - 5202	Normandía